

Certificaciones

Una vez finalizada la acción formativa, y realizadas las comprobaciones oportunas (aplicación normativa IVAP, revisión actas profesorado, control de asistencia), los Servicios de RRHH de las distintas Entidades Locales recibirán, desde la Sección de Formación, y vía eMail, los certificados y acreditaciones de asistencia, pertenecientes a sus empleados/as públicos.

Por su parte, y también vía eMail, dichos empleados/as también recibirán el correspondiente certificado.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas, renuncien a su participación en la acción formativa, y no lo comuniquen con una anticipación mínima de 72 horas al comienzo de la misma, podrán ser penalizadas, siendo excluidas de la posibilidad de participar en cualquier otra actividad formativa, durante el plazo de 1 año.

Gastos

Los gastos de desplazamientos, inherentes a las acciones formativas contenidas en los distintos Planes, serán financiados por Diputación, abonándose mediante transferencia bancaria.

Queda excluido de la mencionada indemnización, el personal que, o bien resida, o trabaje, en Castellón de la Plana.